

SESION 65.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se acuerda enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto sobre suspensión por un año de los derechos de internación de ganado argentino.

del personal de las fuerzas armadas y se introduce en él una modificación.

2. Se aprueba el proyecto que modifica una disposición de la ley 6,020 para incluir a los empleados particulares de Magallanes en dicha ley.

6. El señor Lira Infante formula observaciones sobre la defensa de la raza.

3. Se retiran de la Tabla de Fácil Despacho los demás proyectos anunciados.

Se suspende la sesión.

4. Se acuerda destinar la segunda hora de la presente sesión al despacho de solicitudes de gracia y de ascensos en las fuerzas armadas.

Se levanta la sesión.

5. Se reabre el debate sobre el proyecto referente a nombramientos y ascensos

7. A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Cruz C., Ernesto.
Azócar A., Guillermo.	Durán B., Florencio.
Bórquez P., Alfonso.	Errázuriz, Maximiano.
Bravo O., Enrique.	Figueroa A., Hernán.
Concha S., Aquiles.	Gatica S., Abraham.
Concha, Luis A.	Grove V., Hugo.

Grove V., Marmaduke.	Rivera B., Gustavo.
Gumucio, Rafael Luis.	Ríos Arias, J. M.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Hiriart C., Osvaldo.	Schnake V., Oscar.
Lafertte G., Elías.	Silva C., Romualdo.
Lira I., Alejo.	Silva S., Matías.
Martínez M., Julio.	Ureta E., Arturo.
Maza F., José.	Urrejola, José Fco.
Muñoz C., Manuel.	Urrutia M., Ignacio.
Opazo L., Pedro.	Valenzuela V., Oscar.
Ossa C., Manuel.	Walker L., Horacio.
Pradenas M., Juan.	

en curso y la cláusula aclaratoria firmada el 30 de julio.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de la ley sobre reglamentación de la inmigración.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ACTA APROBADA

Sesión 63.a ordinaria en 31 de agosto de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Michels, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta y Urrutia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 61.a, en 30 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 62.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso Nacional el Tratado de Comercio suscrito con Bolivia el 21 de mayo del año

A propósito de la Cuenta dada en esta sesión, el señor Concha don Aquiles manifiesta la conveniencia de que los tratados que se someten a la consideración del Congreso, se repartieran a todos los señores Senadores, para imponerse de ellos.

El señor Silva Cortés dice que la Comisión de Relaciones se preocupará de atender el deseo manifestado por el señor Senador.

ORDEN DEL DIA

Entrando en el Orden del Día de la presente sesión especial, continúa la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre jubilación del personal de empleados del Congreso.

El señor Lira formula indicación para que el proyecto pase en informe a la Comisión de Hacienda.

El señor Pradenas manifiesta opinión contraria a esta indicación.

Votada la indicación, resulta desechada por 11 votos contra 8.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra el señor Rivera y el señor Concha.

El señor Urrutia, apoyado por los honrables Senadores Rivera y Lira, pide que la votación del proyecto en general quede para el fin de la primera hora de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se clausure la discusión.

Continúa en el uso de la palabra el señor Concha.

Usan a continuación de la palabra los honorables Senadores Lira y Pradenas, quien queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes informes de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo para declarar inválido absoluto de la Campaña de 1891 a don Alberto Lemus Troncoso.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a la viuda e hija de don Ignacio Pérez Kaliens, segundo informe.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña Julia Ossandón de Muñoz y a su hija Adriana.

Y en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña María Espíñeira, viuda de Monje y a sus hijos menores.

2.o De la siguiente moción del honorable Senador don Julio Martínez Montt.

Honorable Senado:

Continuamente la prensa se está haciendo eco de las peticiones de los indígenas, peticiones que también llegan hasta los Poderes Públicos, y que tienen relación con las dificultades que ellos dicen encontrar para instalarse definitivamente en terrenos que consideran fiscales o pertenecientes a sus antepasados, produciéndose las consiguientes incursiones indígenas sobre pertenencias particulares, adquiridas mediante toda clase de sacrificios personales.

Se instalan en forma precaria, y debido a su escasa cultura, se dedican a las labores agrícolas más elementales, retardando y perturbando todo trabajo en explotación agrícola que los particulares desean realizar. Con esto, se produce un evidente perjuicio a la economía nacional, en general, y también, a la economía privada, en particular.

Como sobre los agricultores pesan únicamente las responsabilidades tributarias y de los impuestos, tienen necesidad de tener garantida o salvaguardada la inversión de sus capitales, se ven en la necesidad de alejar de sus propiedades a los indígenas que, con razón o sin ella, se han instalado en sus predios, defendiéndose con todos los medios a su alcance, porque se consideran con derecho a ocuparlos.

De aquí nacen los continuos conflictos que se producen en la zona austral, con las complicaciones judiciales, administrativas y sociales que todos conocemos.

Estos hechos producen innumerables perjuicios materiales; ponen en peligro constante la vida de los propietarios y de terceros, que diariamente se están exponiendo por esta situación irregular que viene desde mucho tiempo atrás.

En estas condiciones de intranquilidad se encuentran los propietarios de algunos predios en la provincia de Valdivia, como el caso del fundo Guallihuape, Pucagüino, Las Quemas y Cordillera Nueva, en la Comuna de La Unión, departamento del mismo nombre.

Desde hace muchos años los indígenas descendientes de la familia de Narciso Longchinos y las familias de Otelo y Alfredo Incapie, en representación de sus tribus respectivas, vienen reclamando con una insistencia cada vez mayor la posesión de esas tierras.

Aun más, los dueños primitivos de esos fundos, don Enrique Miranda, en 1916, y don José Donoso Muñoz, en 1918, fueron asesinados por indígenas en el mismo fundo Guallihuape. Pocos años después, y a consecuencia de las continuas reyertas entre los indígenas de las vecindades y los hijos de los propietarios ya mencionados, falleció uno de sus herederos, don Juan Evan-

gelista Miranda. Posteriormente, estos conflictos han continuado y, a la Gobernación de La Unión y hasta la Presidencia de la República, han llegado reclamos de los indígenas, diciéndose ser propietarios y que diariamente reciben molestias de parte de los dueños del mencionado fundo.

Una razón de paz pública y de armonía social, aconsejan la conveniencia urgente que hay en evitar la repetición de hechos bochornosos, tales como los de Ranquil y Lonquimay, que han dejado amargos recuerdos en la opinión pública, con trascendencia fuera del país, lesionando los intereses morales de la Nación.

Basado en estos antecedentes, fué que el Congreso Nacional despachó en febrero de 1935 la ley número 5.604, de positivos beneficios sociales, y que constituyó a dar cabida en los terrenos australes a un gran número de familias indígenas.

Para este efecto, la citada ley autorizó la inversión de dos millones de pesos, suma que desgraciadamente se ha terminado y, por este motivo, la situación que la ley quiso solucionar está latente todavía en el caso del fundo Guallihuape.

La ley 5.604, fué ampliamente debatida por el Parlamento. Se agotaron todos los razonamientos que creemos innecesario repetir y que tuvieron por objeto demostrar la alta conveniencia pública y social de su dictación, pues iba a solucionar en forma pacífica y armónica, este viejo y delicado problema de la posesión y del dominio de la tierra.

Por esta razón, nos vemos liberados de entrar en mayores detalles sobre la materia y, en virtud de los hechos que hemos señalado y a fin de radicar en forma definitiva, estable y permanente a los indígenas que se consideren con derecho al predio mencionado, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para declarar de utilidad pública y expropiar el predio denominado “Guallihuape”, “Pucagüino”, ‘Las Quemas’,

y “Cordillera Nueva”, ubicado en la Comuna de La Unión, departamento del mismo nombre, de la provincia de Valdivia, que tiene una cabida de 11,126 hectáreas y cuyos planos han sido aprobados por el Departamento de Mensura de Tierras, a fin de proceder a la radicación de los indígenas que se consideren con derecho a estas tierras, y a los que siendo de la vecindad, deseen acogerse a los beneficios de la presente ley.

Artículo 2.o La expropiación se hará por la suma de un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos (\$ 1.895.200), que corresponde a los Roles de Avalúos números 1705, 1707, 1717, 1733, 1739, 1743 y 1744, más el diez por ciento (10%), que determina el artículo 7.o de la ley número 4.174, de 5 de septiembre de 1927.

Artículo 3.o El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem 06-01-11 de la Partida b 1) del Presupuesto del Ministerio de Hacienda del presente año.

Artículo 4.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **J. Martínez Montt.**

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.04 P. M., con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 63.a en 31 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 63.a en 31 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 64.a en 31 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

TABLA DE FACIL DESPACHO
AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda, con la firma de los señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos Arias, recomienda al Honorable Senado que envíe al Archivo, por haber perdido su oportunidad, una moción presentada en agosto de 1934 por el honorable señor Pradenas.

Se trata de un proyecto de ley para suspender, por el término de un año, los derechos aduaneros de internación al ganado argentino.

El señor **Pradenas**. — ¿Qué motivo da la Comisión para pedir que este proyecto vaya al Archivo?

El señor **Gatica**. — Ya pasó el tiempo.

El señor **Silva Cortés**. — ¿Proponía la medida con carácter de permanente, Su Señoría?

El señor **Pradenas**. — Sí, honorable Senador.

El señor **Secretario**. — La moción dice "por el término de un año", y es de agosto de 1934.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se enviará al Archivo el proyecto.

Acordado.

COMPETENCIA DEL JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE CURANILAHUE

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a un proyecto de ley por el cual se dispone que el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue será competente para conocer, dentro del radio de su jurisdicción, como Juzgado de primera o única instancia de los asuntos o cuestiones de que corresponda conocer a los Juzgados del Trabajo.

El señor **Azócar**. — Pido que se retire la

Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los señores Grove y Lafertte.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirado.

REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES Y AYSEN

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley por el cual se modifica el inciso final del artículo 3.o transitorio, de la ley 6,020, de 5 de febrero de 1937, en el sentido de conceder a los empleados particulares de Magallanes y Aysén los mismos beneficios que dicha ley concede a los empleados de Tarapacá y Antofagasta, o sea, un aumento de 30 o/o sobre la escala progresiva de aumentos en sus remuneraciones.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo único. Intercálase a continuación de la palabra "Antofagasta" que figura en el inciso final del artículo 3.o transitorio de la ley 6,020, de 5 de febrero de 1937, las siguientes: "...Magallanes y Aysén".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con las firmas de los honorables señores Guzmán, Lira y Grove, don Hugo, recomienda al Senado que preste su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION

El señor **Secretario**. — Sigue en la tabla de fácil despacho el proyecto de la Honora-

ble Cámara de Diputados que libera de derechos de internación, almacenaje, estadística, etc. a los aviones de turismo que importa el Club Aéreo de Chile.

El señor Pradenas. — Pido que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho, apoyado por los señores Lafertte y Azócar.

El señor Cruchaga (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS PARA GOBERNAR VEHICULOS

El señor Secretario. — Sigue en el orden de la tabla de fácil despacho el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados en virtud del cual se establece que los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, servirán para toda la República.

El señor Pradenas. — Pido que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho, apoyado por los señores Lafertte y Azócar.

El señor Cruchaga (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

AGUA POTABLE DE RÍO NEGRO

El señor Secretario. — Viene en seguida el proyecto iniciado en una moción de los honorables señores Maza y Lira, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 600,000 pesos en los servicios de agua potable de Río Negro. La Comisión de Hacienda, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Ríos Arias y Michels, estima que el proyecto en la forma que se propone no está financiado. Por este motivo, considera que el Honorable Senado no debe prestarle su aprobación mientras los autores no señalen un nuevo financiamiento.

El señor Lira Infante. — Pido que se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho, a fin de busearle un financiamiento.

El señor Maza. — Que se retire por esta semana, a fin de encontrar el financiamiento.

El señor Cruchaga (Presidente). — Queda retirado por la presente semana el proyecto de la tabla de fácil despacho.

INCORPORACION DE LA GRATIFICACION DEL 25 % AL SUELDO FIJO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor Secretario. — Viene en seguida una moción del honorable señor Guzmán, con la que inicia un proyecto de ley que incorpora la gratificación establecida por la ley 5,650, de 26 de julio de 1935, al sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional.

La Comisión de Hacienda, informando este proyecto, dice:

“Ha sido sometido el estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en una Moción del honorable Senador don Enrique E. Guzmán, que incorpora la gratificación establecida por la ley 5,650 al sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Según los datos suministrados a la Comisión por el señor Ministro de Hacienda, este proyecto significa un mayor gasto para las arcas fiscales de 4.699,111 pesos sin tomar en cuenta el nuevo desembolso que significaría la vigencia de la ley a contar desde el 1.º de enero del año en curso como lo establece el artículo 2.º

El proyecto no contempla financiamiento de ninguna especie y el señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Comisión que en la Honorable Cámara de Diputados se encuentra pendiente una iniciativa de ley, análoga a la formulada por el honorable señor Guzmán, que no ha podido despacharse, hasta ahora, porque se está estudiando su financiamiento aparte de otros proyectos pendientes en esa misma rama legislativa.

Los antecedentes expuestos mueven a la Comisión a recomendaros, por ahora, el aplazamiento de esta iniciativa de ley por cuanto es preferible esperar el despacho del proyecto a que se ha hecho referencia, que vendrá debidamente financiado y que, en consecuencia, podrá aplicarse sin dificultad alguna. — H. Rodríguez de la Sotta. — R. Michels. — José M. Ríos Arias”.

El señor Cruchaga (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**.—Yo preguntaría a algún miembro de la Comisión de Hacienda por qué se aumentarían los gastos en 4 millones de pesos, anualmente, dejando en forma permanente el 25 por ciento de que hoy disfruta como gratificación el personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por una sencilla razón: por las gratificaciones que tienen las Fuerzas Armadas. Las gratificaciones se pagan sobre el sueldo base, de modo que si éste se aumenta, automáticamente se elevan también las gratificaciones—gratificaciones de alojamiento, de mando, etc.—que representan un gasto de más de 4 millones al año.

El señor **Pradenas**. — Sería fácil eliminar ese peligro, estableciendo que esas gratificaciones no serían sobre la base de este 25 por ciento, sino que sobre el antiguo sueldo base.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y entonces ¿qué objeto tendría el proyecto?

El señor **Pradenas**. — Dejar en forma permanente la gratificación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es uno de los alcances principales que persigue el proyecto: que aumenten las otras gratificaciones.

El señor **Pradenas**. — No creo que ese sea el propósito del autor del proyecto. Por lo demás, deseo dejar constancia que el propio Gobierno mandó un proyecto a la Honorable Cámara de Diputados proponiendo una medida semejante.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo dice la Comisión, y en la Honorable Cámara de Diputados no se ha podido despachar el proyecto por no haberse llegado a un acuerdo respecto al financiamiento. De modo que no tenemos para qué adelantarnos a resolver sobre esta cuestión que ya está sobre el tapete de la Honorable Cámara de Diputados y que ésta resolverá en cuanto encuentre el financiamiento. Probablemente lo hará en cuanto pase el proyecto sobre tabacos.

El señor **Schnake**.—;Y qué sacamos si de la Honorable Cámara pasa al Senado y éste lo envía a Comisión...?

El señor **Alessandri**. — Está considerado el financiamiento en el proyecto sobre ta-

bacos, cuyo despacho agita el Gobierno en la Honorable Cámara.

El señor **Azócar**. — No veo el inconveniente en que despachemos este proyecto porque lo estimo justo, ya que trata de producir el reajuste de sueldos que hemos prometido, no sólo a las Fuerzas Armadas, sino a todos los empleados públicos y particulares.

El costo de la vida, desde el año 1929 a esta parte, ha aumentado en un 300 por ciento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador. Ni en un 100 por ciento.

El señor **Azócar**. — La realidad es lo que yo digo; pero quiero conceder que sólo sea en un 100 por ciento, como dice Su Señoría. De modo que se trata de un aumento para producir el equilibrio entre los sueldos y los precios.

Es éste un problema fundamental que hay que tomar en consideración, no sólo para el efecto social de que cada empleado, los asalariados en general, puedan satisfacer sus necesidades primordiales, sino también para el efecto económico de dar poder adquisitivo a los empleados y asalariados, ya que no basta sólo producir, sino que es necesario que de una vez por todas sepamos que la producción es para ser consumida, y para que haya consumo interno, principalmente, ante todo debemos crear el mercado interno, y el residuo, lo que sobre, que vaya a la exportación.

Sin embargo, señor Presidente, aquí queremos mantener altos precios para la agricultura. ¿Cómo se van a mantener los altos precios de la agricultura si no le damos a la masa poder adquisitivo?

Hasta este momento la agricultura no ha estado en crisis porque ha recurrido a la exportación; pero hoy día se presenta la situación de que no hay mercado internacional para nuestros productos agrícolas y, en consecuencia, es necesario crearles un mercado interno.

La situación de las Fuerzas Armadas es la misma que la de todos los asalariados. Es menester producir por todos los medios el reajuste, el equilibrio entre los precios y los salarios.

Hace algunos días, se hablaba de que en algunos países de Europa se había producido este desequilibrio, y los hombres de Gobierno estaban profundamente alarmados por tal situación. Aquí, ¿nos preocupamos de esta situación? Nunca. Sabemos que si se pierde el equilibrio, se consume menos, y que el exceso de producción se exporta.

Hasta este momento hemos estado sacrificando a los consumidores. La baja de nuestra moneda no significa sino un estímulo a la producción; pero es, al mismo tiempo, un sacrificio para la masa asalariada en general, y ya la hemos tenido sacrificada bastante tiempo. Hay un proyecto, de que nos hablaba en sesiones pasadas el honorable señor Lira Infante, sobre mejoramiento de sueldos del Poder Judicial. Acompañaré gustoso al señor Senador en ese proyecto, porque lo estimo justo; pero no veo por qué vamos a tener situaciones privilegiadas para determinados funcionarios públicos. El mejoramiento debe ser general: hemos acompañado al honorable señor Bravo y al Gobierno en sus deseos de mejoramiento de la situación de las instituciones armadas; pero este mejoramiento debe ser completo, no podemos dejar la obra a medio camino y debemos continuar con todos los demás mejoramientos económicos que sea preciso conceder. El profesorado también está pidiendo un mejoramiento, un reajuste.

De manera que si ahora se presenta un proyecto de mejoramiento de la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas, nosotros lo apoyaremos, porque no es posible ya mantener la gratificación como una situación provisoria. Debemos recordar por qué se le dió al 25 % el carácter de gratificación: porque se creyó que se podría estabilizar nuestra moneda a un cambio más alto y, en consecuencia, que iba a llegar a ser innecesario el 25 %. La realidad nos está demostrando que esa estabilización no se pudo producir, y es una utopía pensar que se pueda llegar ahora a estabilizar nuestra moneda. En eso estamos de acuerdo con el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Es la primera vez que oigo esa declaración a Su Señoría.

El señor Azócar.— No me interesa la paridad monetaria, que sea alta o baja, siempre que exista estabilización de la moneda, e igual relación entre la paridad monetaria y el poder adquisitivo de las masas.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Estamos de acuerdo. Esa es la verdadera doctrina.

El señor Azócar.— Entonces debemos partir de este hecho fundamental, en que estamos de acuerdo con el técnico de las Derechas, señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta.— No me suba tanto, señor Senador.

El señor Azócar.— Debemos afrontar las consecuencias de este hecho, que no es otro que producir el reajuste de todos los sueldos de una vez por todas. En tiempos del Gobierno del señor Montero se prometió el reajuste; pero no se consiguió, y ese Gobierno cayó por testarudo, y yo no quiero que el actual caiga por la misma causa.

Por consiguiente, yo estimo, — no porque se trate de las Fuerzas Armadas, que constituyen para mí, como lo dije en una sesión anterior, un grupo de asalariados, y como tales los defendemos, así como lo hacemos respecto del personal del Poder Judicial, del profesorado y, en general, de todos los asalariados, sean éstos de las Fuerzas Armadas represivas, como los carabineros, de instituciones jurídicas o del poder judicial, — que el reajuste debe producirse.

El señor Walker.— Yo reclamo de la hora, señor Presidente, porque ha excedido el tiempo destinado a los asuntos de Fácil Despacho, y si no fuera así, pido que el proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los honorables señores Lira Infante y Urrejola.

El señor Azócar.— Quiero dejar constancia que es el Presidente de uno de los Partidos de la Derecha el que pide el retiro del proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Walker.— Exacto; pero el Presidente de ese Partido lo hace en vista de que el honorable señor Azócar está obstruyendo el despacho del proyecto.

El señor Azócar.— No es obstrucción, y tal es así que aceptamos la aprobación inmediata del proyecto.

El señor Walker.— Pero Su Señoría ha-

bla indefinidamente para que no pase el proyecto, lo que es una curiosa manera de facilitar su despacho, sabiendo el honorable Senador que esta tabla tiene tiempo limitado.

El señor Cruchaga (Presidente).— Queda retirado, por hoy, el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, conservando su actual colocación.

Incidentes

INDICACIONES

El señor Cruchaga (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lira Infante, en virtud de un acuerdo anterior; pero antes se van a leer algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor Secretario.— El honorable Senador señor Bravo formula indicación para que se acuerde destinar la segunda hora de la presente sesión a despachar asuntos particulares de gracia, y los últimos quince minutos de esta misma hora, a tratar los Mensajes de ascensos navales pendientes.

En este mismo sentido hay una indicación del honorable señor Lira Infante.

Indicación de los honorables Senadores señores Pradenas, Durán y Schnake, para que se dé el primer lugar de la tabla ordinaria de la sesión del lunes al proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, sobre reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Indicación de los honorables señores Schnake y Pradenas, para que se dé el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho al proyecto sobre situación de los obreros de empresas de ferrocarriles particulares.

El honorable señor Grove ruega a la Comisión de Hacienda que tenga a bien informar a la mayor brevedad el proyecto de ley sobre inembargabilidad de las rentas afectas al Matadero para la construcción del Matadero y del Mercado.

El señor Cruchaga (Presidente). — En discusión estas indicaciones.

RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS

El señor Secretario.— El señor Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, consulta a la Sala sobre la petición formulada en una sesión anterior por el honorable Senador señor Muñoz Cornejo, para que se reabra el debate, en la parte que corresponda, en la discusión del proyecto sobre modificaciones a la ley 5,946, que recientemente ha despachado el Senado, a fin de salvar una omisión en que se incurrió — dice el señor Senador —; y a ese propósito formula la siguiente indicación:

“Aregar al artículo 3.o del proyecto el siguiente inciso: ‘No obstante lo dispuesto en los dos incisos anteriores, podrán ser designados para desempeñar los cargos a que este artículo se refiere, o cualquiera otro del servicio de Justicia Militar, los abogados que hubieren desempeñado funciones judiciales durante dos años a lo menos y que sean oficiales de Ejército en retiro’”.

Cuando el honorable señor Muñoz Cornejo pidió la reapertura del debate, el honorable señor Urrutia exigió que se diera cumplimiento al artículo 104 del Reglamento, que es lo que hace en estos momentos el señor Presidente.

El señor Urrutia.— Quiero dejar constancia de que yo no he exigido: sólo pedí que se cumpliera el Reglamento, y esto basta.

El señor Muñoz Cornejo. — Mi indicación se refiere al proyecto del Ejecutivo, que se refundió después.

El señor Cruchaga (Presidente). — Si al Senado le parece, se reabriría el debate para tomar en consideración la indicación del honorable señor Muñoz Cornejo.

Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

En discusión la indicación formulada por el honorable señor Muñoz Cornejo.

Ofrezco la palabra.

El señor Martínez Montt. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con la indicación que ha propuesto el honorable señor Muñoz Cornejo, pero desearía hacerle una ampliación.

Existen en la actualidad dentro del Ejér-

cito varios oficiales que siguen su carrera de leyes y que, por el servicio mismo del Ejército, se ven restringidos en sus estudios y obligados muchas veces, a abandonar esta iniciativa para aumentar sus conocimientos.

Por consiguiente, yo ampliaría la indicación del señor Senador, en el sentido de que la superioridad del Ejército diera las facilidades necesarias a estos oficiales que están, dentro de su carrera militar, siguiendo la de leyes; como también que tuvieran preferencia para desempeñar, en el futuro, estas funciones de Fiscales militares.

Creo que esta sería una obra de justicia que vendría a llenar un vacío que existe actualmente. En la justicia militar actúan abogados muy prestigiosos, por supuesto; pero que no están en situación de conocer exactamente la reglamentación militar, porque no están en contacto con el personal del Ejército.

Me permito, pues, ampliar la indicación del honorable señor Muñoz Cornejo, a fin de que se den facilidades a estos oficiales que deseen seguir la carrera de leyes y, también, preferencia para otorgar a estos cargos una vez que hayan recibido su título.

El señor Muñoz Cornejo. — Permítame una interrupción, señor Senador.

Para los efectos de la indicación de Su Señoría, bastaría con suprimir en mi indicación la condición que consiste en haber desempeñado funciones judiciales por dos años; pero se ha puesto esta condición porque es natural exigir cierta experiencia en la administración de justicia, pues no basta con haber recibido el título de abogado para que el profesional pueda entrar a ejercer funciones judiciales inmediatamente. Por estas consideraciones figuran en mi indicación estas dos condiciones copulativas: haber desempeñado funciones judiciales por un tiempo que se estima prudente para adquirir cierta experiencia, y tener la calidad de oficial de ejército en retiro.

El señor Martínez Montt. — Estoy de acuerdo con la observación de mi honorable colega; pero creo que con esa condición se vendría a cerrar el escalafón a estos oficiales de ejército que, dentro de su profesión de militares, están asistiendo a clases de leyes hasta recibir finalmente su título, con lo que realizan un considerable esfuerzo.

La indicación del señor Senador exige haber desempeñado funciones judiciales por dos años, es decir, haber ejercido la profesión de abogado. Creo que con esto se cierra la carrera, a los oficiales a que me refiero, porque, estando en el ejercicio de las funciones de oficiales de ejército no estarán en condiciones de desempeñar por dos años las funciones judiciales.

En cambio, considero que estos oficiales de ejército que están en contacto con las leyes, que tendrán que aplicar, estarán en mejores condiciones que los que se han alejado de las filas para ejercer, por dos años, funciones de abogados.

Creo, señor Presidente, que en otra forma se cerrará la carrera a estos jóvenes que están estudiando. No son muchos por supuesto, pero se les cortará su carrera y se les pondrá en condiciones bastante difíciles.

Algunos están en tercero, cuarto o quinto año de sus estudios, o por recibirse ya.

El señor Muñoz Cornejo. — —Como digo, bastaría con suprimir la condición de que hayan desempeñado dos años funciones judiciales.

El señor Azócar. — Es para el futuro, para las vacantes que se produzcan.

El señor Martínez Montt. — Se podría agregar que la superioridad dará a estos oficiales las facilidades necesarias para que puedan seguir sus estudios.

El señor Ríos Arias. — No es posible.

El señor Muñoz Cornejo. — Eso no es materia de ley, honorable Senador.

El señor Azócar. — El problema se complica: hay razones en pro y en contra. No es cuestión de dejar pasar el proyecto así no más, sino estudiarlo bien.

Si se estableciera esta preferencia y muchos oficiales quisieran seguir estudios de leyes, se correría el riesgo de perder la finalidad del Ejército.

El señor Muñoz Cornejo. — Se les da derecho a oponerse a esas plazas, honorable Senador; no se les otorga ningún privilegio.

El señor Cruchaga (Presidente). — Se va a dar lectura a la indicación.

El señor Secretario. — La indicación del honorable señor Muñoz Cornejo dice como sigue:

“No obstante lo dispuesto en los dos incisos anteriores, podrán ser designados para

desempeñar los cargos, a que este artículo se refiere o cualquier otro del servicio de Justicia Militar, los abogados que hubieren desempeñado funciones judiciales durante dos años a lo menos y que sean oficiales del Ejército en retiro”.

El señor Ríos Arias. — ¿Qué disponen esos dos incisos?

El señor Muñoz Cornejo. — Que los aspirantes deben haber ejercido durante dos años a lo menos funciones judiciales para poder ocupar los cargos de Auditores.

El señor Azócar. — Este no es asunto de fácil despacho.

El señor Martínez Montt. — Es muy sencillo señor Presidente, y no vale la pena retirarlo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Concha (don Aquiles). — Se trata de reparar un olvido solamente.

El señor Secretario. — La modificación que propone el honorable señor Martínez Montt es para suprimir en la indicación la frase: “que hubieren desempeñado funciones judiciales durante dos años a lo menos”.

El señor Azócar. — Creo que tendrá derecho a pedir que se retire este asunto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Ríos Arias. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Bravo. — Primeramente hay que saber si está reabierto el debate.

El señor Ríos Arias. — Sí, lo está.

El señor Azócar. — Pido segunda discusión para esta indicación entonces.

El señor Ríos Arias. — No hay razón ninguna para dar preferencia para desempeñar estos puestos a los abogados que sean oficiales del Ejército en retiro. Creo que todos los abogados deben estar en las mismas condiciones para optar a estos cargos.

El honorable señor Martínez sostiene que hay algunos oficiales del Ejército, en servicio activo, que estudian leyes y que debe dárseles facilidades para que asistan a sus clases. Creo que esto iría en detrimento de los servicios que estos oficiales deben prestar y por los cuales se les paga. Recientemente hemos mejorado las condiciones de la carrera militar aumentando la planta del Ejército, como asimismo los sueldos. Creo que no hay razón para otorgar a determinados empleados de la Administración Pública facilidades extraordinarias con el

objetivo de que puedan dedicarse a profesiones distintas de la que han escogido.

Por estas consideraciones votaré en contra de la indicación de Su Señoría.

El señor Azócar. — Pido segunda discusión para esta indicación.

El señor Cruchaga (Presidente). — Se podría tratar en primer lugar del orden del día de la presente sesión.

El señor Bravo. — He formulado una indicación que, en caso de ser aprobada, no permitiría considerar este asunto en segunda hora. Es con el objeto de destinar la primera parte de la segunda hora a tratar, en sesión secreta, de solicitudes de gracia, y los últimos 15 minutos a los mensajes sobre ascensos de jefes de la Armada que hay pendientes.

El señor Ríos Arias. — Podríamos dejar para el lunes la indicación del honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor Azócar. — Habíamos llegado a un acuerdo para despachar el proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso.

El señor Cruchaga (Presidente). — Tal vez podríamos destinar los primeros cinco minutos de la segunda hora al despacho del asunto que está considerando el Honorable Senado.

El señor Martínez Montt. — Yo retiraría mi indicación si ella fuera un obstáculo para el despacho de este negocio y aceptaría la que ha propuesto el honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor Cruchaga (Presidente). — En vista de que el honorable señor Martínez Montt ha retirado su indicación, ¿aceptaría el honorable señor Ríos Arias que se continuara discutiendo la indicación del honorable señor Muñoz Cornejo?

El señor Ríos Arias. — Sí, señor Presidente.

El señor Cruchaga (Presidente). — Ofrezco la palabra respecto de la indicación formulada por el honorable señor Muñoz Cornejo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, la daré por aprobada, de manera que se agregaría al artículo respectivo el inciso propuesto por el honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Ríos Arias**.— Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Acordado con el voto en contra del honorable señor Ríos Arias.

TRAMITACION.— RECOMENDACION

El señor **Gumucio**.— Yo apelo a la benevolencia de los miembros del Honorable Senado para que, por unanimidad, se acuerde agregar a la Cuenta de la presente sesión el proyecto que tiende a otorgar una pensión a la familia de don Joaquín Monge. Se trata de un asunto del cual no se alcanzó a dar cuenta oportunamente por haberse extraviado los antecedentes respectivos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lo aceptamos con mucho agrado, señor Senador.

El señor **Maza**.— Yo también me permito formular una indicación, señor Presidente.

El honorable señor Martínez Montt ha presentado hoy una moción en que inicia un proyecto de ley que estimo debe ser despachado en el tiempo que resta del actual período de sesiones ordinarias. Según declaró en el momento oportuno el señor Secretario, esta moción fué enviada en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Mi indicación es para que, una vez evacuado este trámite, pase a la Comisión de Hacienda, sin necesidad de que venga antes al Senado.

A la vez ruego a ambos Comisiones que se sirvan estudiar este asunto con la rapidez que el tiempo requiere.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se procederá en la forma que han solicitado los honorables señores Gumucio y Maza.

Acordado.

El señor **Azócar**.— Entiendo que la hora de incidentes se prorrogará por todo el tiempo que ha ocupado la indicación que el Senado acaba de aprobar.

Varios señores Senadores.— No, señor.

INCIDENTES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, en conformidad a un

acuerdo anterior, puede usar de la palabra el honorable señor Lira Infante. En seguida se la concederé al honorable señor Hiriart.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra sobre un asunto reglamentario, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— No me opondré a que haga uso de la palabra el honorable señor Lira Infante; pero quiero dejar establecidos ciertos hechos para que no se diga después que se produce una situación anómala y no dejamos constancia de ella. En la sesión de ayer no alcanzó a terminar su discurso y pidió que se le dejara inscrito para poder terminarlo en la hora de incidentes de esta sesión. Yo me opuse porque no se aceptó mi petición para que se dejara inscrito también al honorable señor Hiriart, quien no había podido hablar a pesar de la promesa que se le había hecho de concederle la palabra. El honorable señor Lira Infante dijo entonces: "Yo quedaré con la palabra para la sesión de mañana". El señor Presidente le hizo señal de asentimiento, pero no consultó a la Sala sobre el particular. Entretanto hoy el honorable señor Walker ha dicho que es el Presidente del Senado quien concede la palabra. Por nuestra parte no podemos aceptar esta opinión del honorable Senador.

El señor **Walker**.— Así lo establece el Reglamento, señor Senador. Naturalmente, el señor Presidente puede, discrecionalmente, disponer a quién le concede la palabra cuando varios Senadores la solicitan al mismo tiempo. Pero no soy yo quien lo dice, sino el Reglamento del Senado.

El señor **Pradenas**.— No voy a decir por cierto que el señor Presidente sea parcial ni que nos atropelle...

El señor **Walker**.— Ni por nuestra parte lo toleraríamos tampoco.

El señor **Pradenas**.— Con un Presidente parcial, es indudable que los Senadores de izquierda no podríamos hablar nunca. El propio señor Lira Infante confesó hace un momento que había pedido ayer la palabra; pero el Reglamento no habla de que se pida la palabra con anticipación; hay

que pedirla en la misma sesión en que se quiere usar de ella.

El señor Walker.— El honorable señor Lira Infante también la pidió hoy.

El señor Pradenas.— Lo único que pido es que se acuerde oír al honorable señor Lira Infante, pero que se dé la palabra también al honorable señor Hiriart.

El señor Cruchaga (Presidente).— Eso es lo que ha propuesto la Mesa.

El señor Maza.— No se puede establecer que es atribución del Presidente conceder la palabra.

El Presidente del Senado no concede la palabra arbitrariamente, sino de acuerdo con el Reglamento, el cual dice en el N.o 5.o del artículo 15, que fija las atribuciones del Presidente:

“Conceder la palabra a los Senadores en el orden en que la pidieren durante la sesión, o a su arbitrio cuando la solicitaren dos o más a un tiempo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 62”.

El artículo 62 dice:

“El Presidente, al conceder la palabra, respetará el orden en que se la hubiere solicitado pero alterará ese orden para que se alternen en el uso de ella, Senadores que representen distintas tendencias o doctrinas”.

De modo que lo relacionado con el uso y distribución de la palabra, está perfectamente reglamentado.

El señor Pradenas.— Pero, en este caso, no habían pedido la palabra dos Senadores simultáneamente.

El señor Maza.— No me refiero a un caso especial, sino a la disposición reglamentaria.

El señor Cruchaga (Presidente).— La Mesa propuso que oyéramos en la sesión de hoy al honorable señor Lira Infante y...

El señor Concha (don Aquiles).— Su Señoría hizo la proposición en el mismo momento en que el honorable señor Pradenas se oponía.

El señor Cruchaga (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, podría usar de la palabra el honorable señor Lira Infante y, en seguida, el honorable señor Hiriart.

El señor Schnake.— Ayer se propuso lo

mismo; pero parece que el honorable señor Hiriart no va a poder hablar nunca.

El señor Walker.— Parece que Sus Señorías tienen temor, porque están impidiendo que hable.

El señor Lira Infante.— Mientras tanto, yo podría iniciar mis observaciones.

El señor Cruchaga (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

DEFENSA DE LA RAZA

El señor Lira Infante.— Señor Presidente: el último discurso que sobre el tema tan vasto como inagotable de la defensa de la raza pronunciara, ampliando sus anteriores, el docto Senador Durán, me demuestra que todavía hay algo de interés que agregar a lo mucho que se ha dicho sobre este problema, cuya importancia no es ocasional sino permanente. Si no tuviese la convicción de que es útil y provechoso profundizar alguno de los aspectos que presenta no me habría decidido, honorables colegas, temeroso de abusar de vuestra benevolencia, a intervenir por tercera vez en este ya largo debate, que distrae vuestra atención de asuntos de actualidad más palpitante como los que se refieren a la política electoral que es lógico la atraigan de preferencia.

A parte de la conveniencia que existe en esclarecer materias de suyo oscuras, pero no por eso de menos trascendencia como las relativas a la salud pública, cuyo resguardo es el deber supremo del Estado, ofrece esta discusión en que me encuentro empeñado con mi irredicible colega, la ventaja de devolver al Senado, tratando en él problemas de interés común, el ambiente de serenidad que debe caracterizarle y que suele arrebatarse, muy a nuestro pesar, la sanguinante lucha presidencial que nos divide. No ha sido estéril la consideración de nuestra demografía, porque me ha permitido comprobar, no sin legítima complacencia refutando a mi contradictor con datos estadísticos irrecusables, que hemos mejorado no poco en muchos de sus rubros básicos, con la disminución de la mortalidad infantil y con la mantención de curvas favorables de nupcialidad y de natalidad, tan esenciales.

No ha sido, tampoco, inoficioso, el análisis de la acción gubernativa en frente a esta del estado sanitario del país que debe ser y, lo es hoy, una de sus primeras y más hondas preocupaciones, pues ha dejado en claro que esa acción, en vez de críticas merece aplausos porque se ha encuadrado dentro de las normas más recomendables de asistencia y de previsión sociales que deben inspirarla.

Satisfactorio ha sido escuchar de labios de un distinguido Senador de oposición juicios tan elogiosos respecto a la gestión del actual Ministro de Salubridad, el doctor Cruz Coke, como los que prodigara el honorable señor Durán en su reciente discurso al reconocer con hidalgüía que ese Secretario de Estado, por él calificado y con razón de eminentemente, ha marcado con su actuación poderosa e inteligente huella perdurable en la dirección de los servicios a su cargo.

La mejor demostración de que vamos subiendo, aunque fatigosamente, la curva que ha de conducirnos a la meta tan anhelada de un estado sanitario normal, la constituye el hecho de que para probar lo contrario haya necesitado el honorable señor Durán echar mano de un argumento que, a mi entender, no está, por lo sútil, a la altura de sus prestigios.

Que crece nuestra morbilidad, nos decía el honorable Senador, lo revela el aumento de la cifra de los asistidos en los hospitales. Contesto: no, señor; este aumento no prueba eso; prueba solamente que hoy día se atienden más enfermos que antes, no porque sean estos más numerosos sino porque hay mayor cantidad de camas disponibles en los nuevos y antiguos establecimientos hospitalarios.

Del mismo modo, el incremento extraordinario que ha experimentado la asistencia social del Seguro Obligatorio revela que existen hoy día mejores servicios de esta clase y no que sea más alta la cifra de enfermos, como con perfida insistencia pretende deducir el honorable Senador.

Si Su Señoría en su afán de convencernos de que en los últimos años ha subido la proporción de impúberes fallecidos, aduciendo para ello los guarismos que dà la estadística desde 1928 hasta 1935, hubiera se-

guido rastreándola hasta 1937, habría podido comprobar, con el agrado profesional consiguiente, que aquella ha declinado como es forzoso que ocurra, toda vez que ha aumentado la atención médica de los niños.

Lo contrario indicaría, aunque fuese absurdo siquiera pensarla, que a mayor asistencia médica corresponde mayor mortalidad.

¡El pesimismo exagerado suele conducir a contrasentidos que en verdad abisma!

¿Por qué se empeña Su Señoría, que se dedica a la noble profesión de alargar la vida, en acortar su promedio en Chile fijándolo sólo en 23 años, cuando autoridades en materia demográfica lo elevan a 39? ¿Por qué pretende hacer desempeñar a los niños el triste oficio, de que otros más piadosamente los privan, de reducir con su excesiva mortalidad la vida media entre nosotros?

¿No es más lógico calcularla, como lo hacen en general los estadísticos, sobre bases más razonables que no tomando en cuenta edades tan frágiles como la de los primeros meses que no pueden sobrepasar los seres demasiado débiles?

Más útil que esta tarea desalentadora es insistir, como lo hacía en su último discurso, en señalar, para combatirlas implacablemente, ciertas taras de la población que, como el alcoholismo, la convierten en presa fácil de todas las infecciones.

Más recomendable es, sin duda, sugerir mejores medios que los puestos en práctica para tornar realmente eficiente la campaña antialechólica.

Oportuno es estimular, como lo hacía, las iniciativas tendientes a impulsar corrientes migratorias que tonifiquen la raza, como las recientemente adoptadas por el Ministerio y la Caja de Colonización.

No pretendo negar que la morbilidad continúa siendo demasiado alta en Chile; pero, ¿cómo no ha de ser más conveniente recordar, ajustándose a la verdad, que por suerte ha disminuído, aunque poco, en vez de empeñarse en ponderarla a todo trance?

A esa actitud, que nada justifica, quiero oponer yo, por considerarla constructiva, la de hacer resaltar una vez más la política desarrollada por la actual administración

con el fin de mejorar el estado sanitario del país y que puede sintetizarse en los siguientes términos: el Gobierno, frente al problema de nuestra morbilidad y mortalidad, lo ha encarado de frente, no queriendo ocultar nada de lo que en sí es. Para eso ha hecho practicar encuestas empleando todos los medios a su alcance a fin de corregir las deficiencias comprobadas. Su política puede sintetizarse en los puntos siguientes: Protección a la madre y al niño; Habitación Barata; ley de medicina preventiva; construcciones hospitalarias; alimentación; aumento de la producción agrícola, etc.

A primera vista pueden parecer ineficaces los esfuerzos hechos para combatir la tuberculosis; pero lo explica el hecho de que muchos de sus resultados no se pueden apreciar tan pronto. La tuberculosis es una enfermedad crónica de cierta irreversibilidad en sus últimos períodos. Toda acción sobre la epidemia tuberculosa es, por lo tanto, muy lenta.

Lo que se ha podido corregir desde luego está corregido. Nuestro estado epidemiológico es el mejor de América del Sur y nos encontramos en este sentido en mejores condiciones que nunca, según me declaraba hace poco el activo Ministro de Salubridad.

Sería imperdonable, señor Presidente, que aun a riesgo de extenderlas demasiado, pusierámos punto final a estas disertaciones sobre un tópico que a todos interesa por igual, sin antes deducir las consecuencias prácticas que de ellas se derivan. Es lo que me propongo hacer ahora con la posible brevedad y concisión.

“No obstante los progresos realizados en los últimos decenios”, nos decía el señor Senador, existe un factor oculto que actúa paradojalmente, que conspira en contra de nuestro campo demográfico general y que amaga las justas expectativas del crecimiento fisiológico o vegetativo a que nos pre-dispone la natalidad absoluta que se conserva en Chile como voluntad creadora.

Quiero examinar con ánimo exento de miras interesadas, como lo desea mi estimado colega, ese factor oculto que malogra en parte tantos nobles esfuerzos como los que despliegan los Poderes Públicos y la iniciativa fecunda de los particulares para defen-

der la raza de los males que atentan en contra de su desarrollo y virilidad.

La tuberculosis, he ahí ese enemigo traidor que acecha con saña implacable a nuestra población, que le ocasiona tristes estragos, que extermina, como lo declaraba Su Señoría, familias enteras y cuyo incremento adquiere, a su juicio, contornos pavorosos.

Conocido el mal y sus resultados fatales, debemos abordar con valentía su estudio, aportando cada cual su contingente, valioso o modesto, a la lucha que, para dominarlo, es fuerza emprender con denuedo.

Aunque el honorable Senador me obligue a ascender a un plano para mí casi inaccesible, como quiera que es de naturaleza exclusivamente técnica, ajena a mis conocimientos, quiero seguirlo con la esperanza de poder allegar mi grano de arena a esa gran obra de la regeneración de la raza, cuyo solo estudio “constituiría motivo de gloria para una época”, al decir de Su Señoría.

No siempre se ofrecen, señor Presidente, oportunidades como la presente de poder tratar temas de alto interés nacional como éste, dentro de un marco de elevada cultura y de atmósfera apacible, que ha venido a despojar a este debate de ese miraje estrecho de la crítica simplemente partidista que parecía imperando en sus comienzos, para colocarlo en su verdadero terreno de problema nacional, en el cual nos encuentra a todos animados de un solo y mismo propósito de bien común.

No nos deben detener en esta campaña, que es de salvación nacional, porque lo es de una raza, ciertas observaciones desconcertantes que sobre esta enfermedad tan rebelde formulán los tratadistas que a examinarla han consagrado su saber y la experiencia de largos años de labor paciente.

Según ellos, desenocida en los pueblos nómades y pastores, ha seguido la tuberculosis las huellas de la civilización, penetrando desde los lugares de elevada altura a los de civilización rudimentaria por medio de caminos, de ferrocarriles y de vías marítimas, siendo el comercio su principal vehículo. No podría aminorar nuestra preocupación, en frente a este flagelo, la afirmación que los profesores brasileros de Pau-

la y Benedetti hacen sobre la política pre-visionista ante el problema de la tuberculosis, de que "la misma civilización que la trae acaba por dominarla"; "ni tampoco el hecho, por ambos anotado, de que, examinada la mortalidad causada por este mal en Europa desde fines del siglo XVIII hasta fines del XIX, se comprueba que la mortalidad decrece mucho, a pesar de no haberse realizado ninguna campaña en este sentido, ya que la lucha antituberculosa data sólo desde el principio de este siglo"; ni podría tranquilizarnos el saber por boca de esos hombres de ciencia que "la curva de la mortalidad por tuberculosis presenta una primera fase ascendente (gran mortalidad) alcanza un punto culminante y empieza en seguida a bajar (disminución de la mortalidad), disminución que es absolutamente espontánea, de suerte que no requiere ninguna medida específica que persiga tal fin".

Afirmo que, no obstante estas características, realmente originales, que presenta la enfermedad que analizamos y que la coloca, en cierto modo, por encima de la voluntad de los Gobiernos, no podemos excusarnos, como miembros del Parlamento y, como tales, depositarios de la confianza pública, del deber imperioso de atacar el mal, haciendo desaparecer sus causas hasta donde sea posible, a fin de no caer envueltos en la culpación que, merecida o injusta, les lanzara a las clases dirigentes de épocas pasadas el representante de O'Higgins y Colchagua de haber descuidado, a su entender, esta tarea.

Si la dejáramos de mano no nos absolverían las generaciones presente y futuras del cargo de negligentes, aun cuando, para sacudir nuestra responsabilidad, alegáramos que se trata de un flagelo universal y que, combatido en los viejos y ricos países de Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica, parece querer ahincar sus garras mortíferas en los todavía pobres de nuestra joven América.

Puede ser discutible que la tuberculosis sea, según algunos autores, una enfermedad hasta cierto punto vacunante en el sentido de que la primera infección inmunice al organismo contra nuevas agresiones, lo que pudiera explicar el descenso paulatino

de las curvas que marcan los cuadros demográficos; puede ser, como otros lo sostienen, que sola, como cansada de aniquilar sus víctimas, abandone su calidad de epidemia para convertirse simplemente en endemia, como ocurrió, por ejemplo, en Hamburgo, para citar un caso entre muchos, donde en 1837 dominaba con el primer carácter, acusando el coeficiente de 65 por diez mil, para adoptar desde esa fecha el último, hasta descender en nuestros días y registrar la cifra de sólo 9,6 por diez mil, que es su fase endémica.

Lo cierto, lo que no admite dudas es que el mal de Koch es influenciado directamente por las condiciones económicas, o sea, por el ambiente en que se desarrolla, de suerte que las medidas generales de mejoramiento social acarrean automáticamente la disminución de la mortalidad por esta causa.

Este fenómeno ha podido comprobarse fehacientemente, desde luego, en Alemania, país en el cual, gracias a las medidas de higiene social, se vió en los últimos tres decenios desaparecer la **tuberculosis adicional**, que es su faz aguda, para convertirse en mera **tuberculosis basal**, que es la normal.

Hofbauer demuestra esta tesis anotando el hecho de que mientras en 1900 en Hamburgo la mortalidad media por tuberculosis era de 18 a 20 por diez mil, en las clases pobres fué de 78,2 por diez mil. Para presentar su aserto, presentó un cuadro en el cual comparó la mortalidad originada por esta causa entre diferentes grupos divididos según las categorías de la contribución a la renta, llegando a la conclusión de que fué mayor a medida que declinaba el monto del impuesto pagado.

Pues bien, es esta característica la que importa poner de relieve para fijar la política que debe seguirse en orden a extinguir esta plaga que constituye la causa más determinante de que se mantenga en Chile, según el Dr. señor Durán, la morbilidad, por fortuna **no creciente**, que él y todos lamentamos, y que tanto deprime nuestro prestigio de nación civilizada.

Pero, es halagador al mismo tiempo anotar que a ejemplo de otros países de más avanzada cultura y mayores recursos y no mu-

cho más tarde que ellos, haya entrado el nuestro de lleno, a pesar de sus cortos recursos pecuniarios, por esa vía salvadora de la medicina social, cuyo espíritu y finalidad, según Hoffbauer, consiste en procurar la igualdad de las clases sociales en el terreno de la salud.

Que Chile, precediendo a muchos, marcha con pie firme sobre este plano lo demuestran los cuadros que la interesante revista "Previsión Social" registra sobre la firma del doctor don Julio Bustos, en su primer número, recientemente publicado. En ellos se anota con precisión la cifra de fallecidos por tuberculosis entre las poblaciones afectas a diferentes instituciones de Previsión Social, destacando la marcada disminución que se advierte en las curvas respectivas. Así mientras nuestra estadística acusa para 1937, como coeficiente general, la cifra de 23,38 por cada diez mil habitantes, la tabla de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas señala el de 13,72 por cada 10,000 imponentes en un total de 43,000 activos; la de la Caja de Empleados Particulares de 12,24 por 10,000, sobre 58,000 imponentes y la del Seguro Obligatorio 29,49 por 10,000 activos sobre 900,000 asegurados cotizantes.

A la acción que, frente a esta enfermedad, desarrollan desde su creación estas Cajas y otras análogas se suma la que las mismas ejercen desde hace un año aplicando la ley de Medicina Preventiva, cuyos resultados favorables, ya notorios, se harán sentir cada día en forma más y más satisfactoria.

Es de advertir que este mal, por desgracia, tan difundido como tenaz, dura como mínimo de 6 a 8 años en su desarrollo, siendo en la mitad a lo menos de los casos incurable y los restantes de tratamiento difícil, lento y muy dispendioso. No es posible, por tanto, exigir efectos rápidos como resultado de un plan combativo, por acabado que se le suponga.

Por otra parte, no debe olvidarse que la tuberculosis tarda años en evolucionar como epidemia, al paso que la viruela y otras infecciones agudas lo hacen en semanas o meses.

Constantemente se han dado, sin base, ciertos datos de los que fallecen anualmen-

te en Chile por tuberculosis, cifra que para 1937, la estadística fija en 12.155, con un coeficiente de 26,38 fallecidos por cada 10 mil habitantes. Es por lo mismo oportuno reproducir lo que al respecto dice la publicación antes mencionada del Departamento de Previsión Social en su página 52. "A falta de estadística de morbilidad, ésta puede calcularse según Leon Bernard, multiplicando el coeficiente de mortalidad por seis. Así, por ejemplo, en el año 1937, Chile, con una población de 4.572.147 habitantes, tuvo 12.155 fallecimientos por tuberculosis de todas las formas y un coeficiente de 26,38 fallecidos por cada 10,000 habitantes. Si multiplicamos por seis el número de fallecidos —calculando en seis años el promedio de vida del tuberculoso abierto— resultan 72.930 enfermos de tuberculosis y un coeficiente de 159,5 enfermos de tuberculosis por cada 10 mil habitantes".

Un estudio recientemente publicado en la revista mensual de la Caja de Seguro Obligatorio "Previsión Social" demuestra que es errado el cálculo de 200 mil enfermos de tuberculosis en Chile como cifra habitual y de 20 mil muertos por esta causa anualmente.

De un examen hecho por los servicios de sanidad de dicha institución se desprende que la mortalidad de asegurados fallecidos en 1936 y 1937, fué de alrededor de 8 mil, de los cuales 2.400 estaban enfermos de tuberculosis.

La mortalidad por tuberculosis de la Caja de Seguro, anotada más arriba, deja claramente establecido que de un millón de obreros que tiene, más o menos, dicha institución en calidad de asegurados, 2.400 habrían fallecido de ese mal, según afirman algunos.

No lo digo por el honorable señor Durán cuyos esfuerzos por atender el problema de la raza con patriótico afán, me hago el deber de reconocer; pero sí, por algunos pessimistas que se empeñan en ponderar la despoblación que sufre el país, según sus afirmaciones. "Es táctica muy antigua (según lo recordaba un diario de la capital, comentando estas apreciaciones) la de aprovecharse de los muertos para denigrar a los vivos", como lo declaraba hace más de dos mil años, un célebre orador griego.

No caigamos en la tentación, que a tantos seduce, de abultar nuestras miserias demográficas; bastante lamentable es ya para que tratemos de exagerar sus proporciones.

No con el ánimo de restarle gravedad a la peste blanca, que ensombrece nuestra demografía y la abate en sus curvas de mortalidad, pero, sí, con la sana intención de colocar las cosas en su lugar, apartándolas de toda crítica infundada contra esa zarandeada oligarquía dirigente que tanto desconecesta a las izquierdas, no obstante que el Partido que hoy le sirve de eje, habría participado habitualmente en ella, compartiendo las respectivas responsabilidades, debo recordar a mis honorables colegas, algo que es interesante no perder de vista y sobre lo cual nos han llamado la atención los honorables Senadores Sáenz y Durán, que como médicos saben de estos asuntos.

La lucha contra la tuberculosis se inició formalmente en Francia sólo en 1916, fecha de la ley dictada para combatirla y de la organización de los servicios a los cuales les fué confiada.

En Alemania la campaña se remonta sólo a 30 años atrás, con la implantación de los seguros sociales; y en Estados Unidos adquirió contornos definitivos en los años que precedieron a la Gran Guerra, gracias a la generosidad de ese multimillonario que lo fué a la vez eminentemente benefactor: Rockefeller. Y es de advertir que en esos países, tan ricos como poblados, esta peste causó víctimas sin cuento, según nos lo hacían presente nuestros colegas doctores en medicina.

Mientras tanto, la historia de Chile registra en sus anales el hecho digno de ser elegido de que ya en 1815, fueran los mismos Próceres de nuestra Independencia quienes mientras sufrían duro cautiverio en la solitaria Isla de Juan Fernández, echaran, acaso sin sospechar, las bases de la lucha antituberculosa, fundando en un gesto sublime de fe en Dios y en los destinos de la Patria y el voto de crear si triunfaba la causa de la libertad, el Instituto de Caridad Evangélica, que creó en nuestro país el dispensario, organismo considerado hoy por los más reputados higienistas como

el centro matriz de toda campaña contra la peste blanca.

Estamos, nadie lo niega, en presencia de un mal que es urgente remediar vigorizando la campaña que para dominarlo se ha emprendido con alineo y que como recordaba el honorable señor Durán, debe abarcar tres principios fundamentales; cuidar al enfermo, asistir a su familia y preservar a los individuos sanos.

Dejo a Su Señoría la tarea profiláctica y terapéutica que tan de lleno encuadra a su profesión y que ha traducido en un proyecto de ley, para unificar bajo una sola dirección la lucha antituberculosa, dando con ello a sus observaciones sobre la decadencia de la raza, el alcance práctico que era de desejar.

Por mi parte, me reservo la referente al problema de la vivienda popular, objeto preferente de mis iniciativas sociales, cuya trascendencia los higienistas ponderan como factor decisivo para triunfar en la batalla en contra de este duro flagelo. Por eso ne cesaré en mi campaña para que se otorgue al organismo encargado por la ley de solucionarlo el máximo de recursos que sea posible, a fin de que lleve cumplidamente su cometido y pueda con mayores posibilidades que las que hoy tiene, estimular la iniciativa privada, sin cuyo concurso no podrá surgir en tan ardua empresa.

Saben mis honorables colegas que los tisiólogos, entre ellos Pareda y Burnet, llaman la atención a la influencia enorme que tiene como causa fatal del desarrollo de esta enfermedad la alimentación.

Pues bien y rastreando el origen del mal en esa su primera y seguramente su más copiosa fuente, nos encontramos con cierta deficiencia orgánica de la raza producida por la descalcificación, consecuencia a su vez de idéntico fenómeno que sufren los alimentos como resultado del déficit de cal de que adolecen las tierras de cultivo.

Este hecho lo sientan como indiscutible las autoridades sanitarias; lo han reconocido los facultativos que actúan en el Senado y lo han repetido, recientemente colegas agricultores como los señores Gatica y Azócar.

El fenómeno tiene repercusiones de su-

ma importancia no sólo para la vitalidad de la raza resentida gravemente como efecto del mismo en su naturaleza fisiológica, sino para la economía nacional que padece enorme detrimiento por el menor rendimiento de las cosechas de cereales, que es su consecuencia.

Yo no sé, señor Presidente, cuál de los factores que actúan como causantes de la peste blanca revista mayor importancia; yo no sé, si lo sea la vivienda malsana que la incuba como en su mejor laboratorio; yo no sé si lo sea el alcoholismo que debilitándolo predispone el organismo para contraer el mal. Debo suponer que ejerce influencia perniciosa la escasa cultura y el bajo "standard" de vida del pueblo, que lo coloca en condiciones de contraer fácilmente tantas infecciones de que podría escapar; pero lo que sé como todos, es que la nutrición constituye el elemento más decisivo. Circunstancias ocasionales me han obligado a profundizar más a fondo este último aspecto del problema, razón por la cual, quiero agregar breves consideraciones que espero den a este modesto ensayo alguna novedad, sacándolo del cansado y monótono tinte demográfico de que he debido inevitablemente teñirlo.

De un trabajo en extremo esforzado y serio que sobre el déficit cuantitativo de nuestra cosecha de trigo y los medios de remediarlo, acaba de elaborar el distinguido ingeniero don Luis Monge Mira, para la Sociedad Nacional de Minería, he recogido, con su previa autorización, los siguientes datos que creo oportuno dar a conocer al Honorable Senado, porque ilustran la materia. En un cuadro por él elaborado que abarca la producción de trigo de 26 países, cultivo elemental, que por prestarse a mayor variedad de climas se adapta mejor a comparaciones útiles, Chile aparece con una de las cuotas más bajas de rendimiento por hectárea, no por habitante.

El promedio del quinquenio 1930-1935, es sólo de 10,4 quintales por hectárea en un área sembrada de regularmente 745,000 hectáreas. Ese rendimiento es levemente superior al que obtienen países de cultivos extensivos enormes de este cereal, como China, Rusia, Estados Unidos, Canadá, Argentina, India Británica y Australia, el primero de

los cuales siembra hasta 20 millones de hectáreas anuales, y el segundo, 33 millones.

Es bastante inferior nuestro rendimiento a otros países que dedican anualmente análogas superficies a la nuestra, al cultivo del trigo, como Inglaterra, Egipto y Japón, cuyos promedios fluctúan entre 22,8 y 19 quintales por hectárea.

El señor Rivera.—Ha llegado la hora. Podría quedar Su Señoría con la palabra.

El señor Lira Infante.—Con mucho gusto, porque tendría para unos diez minutos más todavía.

El señor Pradenas.—Habíamos acordado oír al señor Lira Infante y al señor Hiriart.

El señor Rivera.—No hay acuerdo.

El señor Pradenas.—¡Muy bien! Pero el señor Lira Infante no podrá continuar el lunes tampoco.

El señor Rivera.—¡Muy bien!

El señor Hiriart.—Yo ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Sala, para que se me oiga en los Incidentes de la sesión del lunes próximo. Yo voy a ocuparme de un tema que interesa desde hace mucho tiempo a la clase asalariada.

El señor Cruchaga (Presidente).—Hace días que el señor Hiriart está con deseos de hacer uso de la palabra. Yo rogaría a la Sala, que acordara que el señor Lira Infante termine sus observaciones el lunes próximo, para oír a continuación de él, al señor Hiriart.

El señor Martínez Montt.—Y a continuación a mí, señor Presidente.

El señor Schnake.—Y después yo, señor Senador.

El señor Rivera.—Yo preferiría que el señor Lira Infante terminara el lunes.

El señor Cruchaga (Presidente).—Queda acordado que en la sesión del lunes próximo terminará sus observaciones el honorable señor Lira Infante, continuando, en seguida, en el uso de la palabra los honorables señores Hiriart, Martínez Montt y Schnake.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Indicaciones

El señor Secretario.—El honorable se-

ñor Bravo ha formulado indicación para destinar el orden del Día de la presente sesión al despacho de asuntos particulares, y los últimos quince minutos al mensaje sobre ascenso naval, que se encuentra pendiente.

Si no hay inconveniente, quedará acordado destinar la segunda hora a la consideración de asuntos particulares.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Pradenas, Schnake y Durán han formulado indicación para colocar en el primer lugar de la Tabla ordinaria de la sesión del lunes próximo el proyecto sobre reforma de la ley de organización de municipalidades.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Está informado el proyecto?

El señor **Secretario**. — Nō, señor.

El señor **Rivera**. — Pero ¿no tiene que ser por unanimidad?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por simple mayoría se puede colocar un proyecto en la Tabla.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No habiendo sido informado, no se le puede colocar en la tabla, porque no se ha solicitado se le exima de este trámite, del trámite de Comisión.

El señor **Walker**. — ¿Se ha formulado indicación para eximir el proyecto del trámite de Comisión?

El señor **Secretario**. — Nō, señor.

El señor **Walker**. — Entonces, no se le puede dar colocación en la tabla.

El señor **Silva Cortés**. — Debo advertir a los honorables Senadores que los Alcaldes de Santiago y Valparaíso han pedido a la Comisión de Gobierno, que se les oiga antes de emitir el informe, por lo que yo había hecho citar a la Comisión para mañana a las tres de la tarde, pero con posterioridad se ha acordado una sesión especial para esa misma hora, por lo que la citación quedó sin efecto.

De modo que la Comisión no se podrá reunir hasta el martes próximo. Por lo demás, esta Comisión ha evacuado ocho o diez informes en la última semana, lo que respecto del proyecto de que se trata, la Comisión necesita oír a los Alcaldes de Santiago y Valparaíso, así como al Diputado

que debe venir al Honorable Senado a defender el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri**. — Desde luego, convendría que se designase el quinto miembro de la Comisión, lo que no ha podido hacerse porque hasta hoy el Partido Radical no ha designado el representante que le corresponde en la misma, de modo que en ella la fuerza la estamos haciendo tres Senadores.

El señor **Silva Cortés**. — Sinceramente, deseamos considerar todas las tendencias que están representadas en el Senado.

El señor **Schnake**. — No hacemos cuestión. Nos haremos oír aquí.

El señor **Alessandri**. — Es necesario trabajar en las Comisiones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No se ha hecho oportunamente la indicación para eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Rivera**. — En consecuencia, no se puede votar la indicación de los señores Senadores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No puede acordarse colocar en tabla un asunto que no está informado por la Comisión, si previamente no ha sido eximido de ese trámite, y como nadie ha formulado indicación para esa exención, la indicación no puede ponerse en votación.

El señor **Pradenas**. — Pido que se dé lectura a la indicación.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Senador es para que se coloque en primer lugar de la tabla ordinaria de la sesión del lunes próximo, el proyecto de ley sobre reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor **Alessandri**. — No se puede votar.

El proyecto respectivo no ha sido eximido del trámite de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Pradenas podría formular su indicación en la sesión del lunes.

¿La retira el señor Senador?

El señor **Pradenas**. — No la retiro, señor

Presidente. El Honorable Senado hará lo que quiera acordar.

El señor Alessandri. — El señor Presidente tiene que interpretar el Reglamento, y como el caso es muy claro, no tiene más que declarar que la indicación no procede. Así lo dispone el artículo 167 del Reglamento.

El señor Cruchaga (Presidente). — El inciso 2.o del artículo 167 del Reglamento autoriza al Presidente para resolver inmediatamente si, a su juicio, la cuestión es clara.

A mi juicio, no estando exento este proyecto del trámite de Comisión, parece claro que no puede figurar en la tabla, a menos que el Honorable Senado acuerde esa **exención**, lo que no se ha propuesto.

En consecuencia, dejaremos eliminada esta indicación, sin perjuicio del derecho del señor Senador para proponer nuevamente su indicación el lunes próximo, en otra forma.

El señor Secretario. — Indicación de los señores Schnake y Pradenas, para que se dé el primer lugar en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo, al proyecto sobre situación de los obreros de las empresas de ferrocarriles particulares.

El señor Azócar. — Quiero rogar al señor Presidente que no se olvide de poner en discusión la renuncia que he formulado de miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Cruchaga (Presidente). — El honorable Senador anunció hace un momento que iba a renunciar y ahora formula esa renuncia.

Como ha terminado la hora de incidentes, la renuncia de Su Señoría se considerará el lunes próximo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Está informado el proyecto a que se refiere la indicación de los honorables señores Schnake y Pradenas?

El señor Secretario. — Hasta este momento no ha llegado el informe a la Mesa, honorable Senador.

El señor Cruchaga (Presidente). — Es decir, que está en la misma situación del proyecto anterior.

Para votar esta indicación sería necesario que previamente se hubiese acordado eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor Grove (don Marmaduke). — Entonces que se pida a la Comisión, que tenga a bien informar el proyecto a la mayor brevedad.

El señor Cruchaga (Presidente). — Los señores miembros de la Comisión han oído la petición formulada por el honorable señor Grove, y yo uno mis deseos a ella.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión a las 5.20 P. M.**

Segunda hora

—A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta.

—**Se levanta la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

